

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

ACTA III

CONCURSO. No. 0001046

Fase- Evaluación por Competencias (25%)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 10:30 a.m. del día ocho (08) de agosto del año Dos Mil Veintitrés (2023), a través de la plataforma Teams, se reunieron los integrantes del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

Licdo. Alejandro Solano, representante del titular de la institución; **Licda. Laura E. Gómez**, representante del **Licdo. Josué Francisco De Jesús**, responsable de la Oficina de Recursos Humanos; **Licdo. Rafael E. Gómez Batista**, representante del supervisor inmediato de la vacante de **Técnico en Programación**; **Licdo. Hipólito Pérez**, Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP), **Lic. Wanda Polanco**, Representante de la sociedad Civil

El siguiente cuadro muestra la cantidad de candidatos convocados a la evaluación:

No.	Cargo	No. Candidatos Convocados	Masculino	Femenino
I	Técnico en Programación	2	2	0

A los miembros del jurado se les presentó las informaciones y/o documentos siguientes:

- Acta de la fase anterior
- Cuadro Global de Calificaciones
- Reporte de calificaciones obtenidas por los/as Candidatos/as en la evaluación aplicada

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

I. Verificación de la fase de Evaluación de Competencias para el cargo de Técnico de Programación

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a los participantes a través del Portal CONCURSA y por correo electrónico.
- No hubo solicitud de revisión.
- Se les notificó la fecha, hora y medio de aplicación de la siguiente fase.
- Se aplicó una evaluación a través de la Plataforma Multiplicity, acorde con las competencias que requiere el puesto.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

- Las puntuaciones alcanzadas por los siguientes candidatos supera el 70% requerido para pasar a la siguiente fase:

Técnico de Programación (GOIII)

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (25%)	Observación
I	0001046-0007	18.85 Puntos	Superó la Evaluación de Competencias

El siguiente cuadro muestra las calificaciones obtenidas por los/as candidatos/as que no superaron la evaluación de competencias, por lo tanto, no continúan en el proceso de concurso.

No.	Código	Calificación Evaluación por Competencias (25%)	Observación
I	0001046-0004	16.90	No superó la Evaluación de Competencias

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por los/as candidatos/as en esta fase de evaluación y se complete dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase aprobada.
- Seleccionar al candidato que obtuvo la más alta calificación para ocupar el cargo vacante disponible.

2. Verificación de la Fase de Selección

Para el cargo de **Técnico de Programación**, fue seleccionado **REYMI JUNIOR SANTOS ACOSTA**, cédula de identidad y electoral **No. 402-2562793-0**, código **0001046-0007**, quien obtuvo una puntuación total de **73.85% / 100%**.

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Publicar en el mural del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y notificar mediante el Portal CONCURSA y correo electrónico, las calificaciones de los/as candidatos/as e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario "Carta de Resultados", a cada candidato/a, los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso, indicándoles su situación de haber sido seleccionado/a para ocupar el cargo o haber sido incluido/a en el Registro de Elegibles.
- La Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días laborables, remitirá la documentación del proceso a la Dirección de Sistemas de Carrera del MAP, para que tramite y expida el Nombramiento Provisional en



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Período de Prueba del candidato ganador del concurso, de acuerdo con el procedimiento establecido.

- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente al ganador del concurso. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.
- El candidato nombrado provisionalmente deberá cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, establecerán juntamente con su supervisor inmediato **un acuerdo de desempeño** con metas y/o resultados a obtener en dicho período, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste. **Nota: Este documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del periodo y debe ser remitido al MAP juntamente con la evaluación del desempeño del periodo de prueba.**
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.
- El servidor público en período de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

Por lo que el jurado actuante da por cerrado el presente concurso por haberse agotado adecuada y satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública, el Reglamento de Aplicación 251-15 sobre Reclutamiento y Selección; por lo que procede dentro del plazo establecido cumplir con las recomendaciones acordadas a los fines correspondientes.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las 10:45 a.m. En la Ciudad de Santo Domingo, a los ocho (08) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021). Y todos los miembros presentes del jurado proceden a firmar la presente acta.

Firmada por el Jurado del Concurso No. 0001046

Licdo. Alejandro Solano
Representante del Titular de la Institución

Licda. Laura E. Gómez
Representante del Responsable de la Dirección de Recursos Humanos

Licdo. Rafael E. Gómez Batista
Representante del Supervisor Inmediato de la Vacante

Licda. Wanda Polanco
Representante de la Sociedad Civil

Licdo. Hipólito Pérez
Representante Ministerio de Administración Pública (MAP)